

12 de septiembre de 2016

Política y funciones del Banco de México respecto a las infraestructuras de los mercados financieros

La Ley del Banco de México establece como finalidades del Banco propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y promover el sano desarrollo del sistema financiero del país, lo que implica que el Banco de México debe velar por que las Infraestructuras de los Mercados Financieros (IMF) funcionen adecuadamente. Al respecto, y para cumplir con su mandato legal, el Banco de México tiene una política general que orienta sus funciones de regulador, supervisor, usuario y operador en relación con las IMF. Estas funciones del Banco de México implican una gran amplitud y diversidad de actuaciones, dada la variedad de las IMF y de sus participantes.

Derivado de lo anterior, el 9 de septiembre se publicó el documento *Política y funciones del Banco de México respecto a las infraestructuras de los mercados financieros*, en el cual se describen dichos roles que desempeña el Banco Central en las IMF, a la vez que se detallan los objetivos que éste persigue en cada una de ellas. Esta información permitirá a autoridades, participantes y al público en general, conocer la estructura de los sistemas a través de los cuales fluyen las operaciones financieras, contribuyendo con ello al adecuado funcionamiento del sistema financiero y de la economía.

El documento en cuestión puede consultarse directamente a través de la siguiente [liga](#) o a través de la página de internet del Banco de México, sección Sistemas de Pagos, apartado Información general, [Política y funciones del Banco de México respecto a las infraestructuras de los mercados financieros](#).